

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estados de situación financiera
Estados de resultados integrales
Estados de cambios en el patrimonio
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos
M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de fomento
USD - Dólares estadounidenses
MUS\$ - Miles de dólares estadounidenses
EUR - Euros



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 10 de noviembre de 2025

Señores Directores
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Agencia Chilena de Eficiencia Energética, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Agencia Chilena de Eficiencia Energética al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes, para nuestras auditorías de los estados financieros, se nos requiere ser independientes de Agencia Chilena de Eficiencia Energética y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Oficinas

Santiago: Av. Isidora Goyenechea 2800, piso 10, Torre Titanium, Las Condes
Concepción: Chacabuco 1085, piso 8 y 9, Edificio Centro Sur

Viña del Mar: Av. Libertad 1405, of. 1704, Edificio Coraceros
Puerto Montt: Benavente 550, piso 10, Edificio Campanario

Oficina de parte: Av. Andrés Bello 2711, piso 1, Torre de la Costanera,
Las Condes, Santiago
Teléfono Central: (56) 9 3861 7940
www.pwc.cl



Santiago, 10 de noviembre de 2025
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar y presentar los estados financieros, se requiere que la Administración evalúe si existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Agencia Chilena de Eficiencia Energética para continuar como una empresa en marcha por al menos doce meses a partir del final del período que se reporta, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas debido a fraude o error y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa si, individualmente, o de manera agregada, podría influir el juicio que un usuario razonable realiza en base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, en base a pruebas, de evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.



Santiago, 10 de noviembre de 2025
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

3

- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Agencia Chilena de Eficiencia Energética. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración y evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Agencia Chilena de Eficiencia Energética para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

DocuSigned by:

C5A625081D20445...
Roberto Ortiz G.
RUT: 14.025.362-6

PricewaterhouseCoopers

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Notas	2024 M\$	2023 M\$
<i><u>Activos corrientes:</u></i>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	19.599.053	27.804.896
Otros activos financieros	10	889.829	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	538.465	1.516.264
Activos por impuestos		272	-
Total activos corrientes		21.027.619	29.321.160
<i><u>Activos no corrientes:</u></i>			
Otros activos financieros	10	3.500	3.500
Propiedades, plantas y equipos	11	107.473	124.012
Activos Intangibles	12	20.062	26.760
Total activos no corrientes		131.035	154.272
Total activos		21.158.654	29.475.432
Pasivos y patrimonio			
<i><u>Pasivos corrientes:</u></i>			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	13	744.716	2.147.318
Otros pasivos no financieros	14	19.749.045	26.596.714
Beneficios a los empleados	15	340.081	360.006
Total pasivos corrientes		20.833.842	29.104.038
<i><u>Patrimonio:</u></i>			
Capital		500.000	500.000
Superávit del ejercicio		(46.582)	21.855
(Déficit) superávit acumulado		(128.606)	(150.461)
Total patrimonio	16	324.812	371.394
Total pasivos y patrimonio		21.158.654	29.475.432

Las Notas adjuntas N° 1 a 26 forman parte integral de estos estados financieros.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Estados de Resultado Integrales

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Notas	2024 M\$	2023 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	17	24.635.640	24.637.474
Costos de ejecución de proyectos	19	(19.545.503)	(19.795.373)
Superávit en la operación		5.090.137	4.842.101
 Gastos de administración	20	(5.409.973)	(5.060.185)
Otros ingresos	18	237.604	164.977
Ingresos financieros	21	25.704	72.311
Otros egresos	22	(17.974)	(1.684)
Resultado por unidades de reajuste		27.981	9.889
Superávit (Déficit) antes de impuestos		(46.521)	27.409
Impuesto a la renta	23	(61)	(5.554)
Superávit del ejercicio		(46.582)	21.855
		2024 M\$	2023 M\$
Resultado del ejercicio		(46.582)	21.855
Otros resultados integrales		-	-
Superávit del ejercicio		(46.582)	21.855

Las Notas adjuntas N° 1 a 26 forman parte integral de estos estados financieros.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Capital	(Déficit) Superávit acumulado	Total patrimonio
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	500.000	(128.606)	371.394
<i>Cambios en patrimonio:</i>			
Superávit del ejercicio	-	(46.582)	(46.582)
Resultado Integral Total	-	(46.582)	(46.582)
Otros Incrementos o disminuciones	-	-	-
Total Cambios en el patrimonio	-	(46.582)	(46.582)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	500.000	(175.188)	324.812

	Capital	(Déficit) Superávit acumulado	Total patrimonio
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	500.000	(150.461)	349.539
<i>Cambios en patrimonio:</i>			
Superávit del ejercicio	-	21.855	21.855
Resultado Integral Total	-	21.855	21.855
Otros Incrementos o disminuciones	-	-	-
Total Cambios en el patrimonio	-	21.855	21.855
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	500.000	(128.606)	371.394

Las Notas adjuntas N° 1 a 26 forman parte integral de estos estados financieros.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Estados de Flujos de Efectivo
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Método Directo

	Notas	2024 M\$	2023 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación:			
Aportes del Ministerio de Energía		17.857.187	9.413.522
Aportes privados	7b	996.345	331.604
Otros ingresos		364.335	2.744.817
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(20.383.287)	(20.662.788)
Pagos de impuestos		(192.370)	(110.381)
Pagos por cuenta de los empleados		(4.810.982)	(4.361.517)
Otros pagos por actividades de operación		(43.182)	(316.060)
		(1.043.194)	-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) la operación		(7.255.148)	(12.960.803)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión:			
Importe por adiciones propiedades, mobiliarios y equipos	11	(19.324)	(77.425)
Importe por inversiones en depósitos a plazo	10	(840.813)	-
Flujos de efectivo (utilizados en) procedentes de inversión		(860.137)	(77.425)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Pago de arriendo financiero	15	(90.557)	(87.986)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación		(90.557)	(87.986)
Incremento neto/(disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de cambios de la tasa de cambio		(8.205.842)	(13.126.214)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		27.804.895	40.931.110
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		19.599.053	27.804.896

Las Notas adjuntas N° 1 a 26 forman parte integral de estos estados financieros.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ÍNDICE

	<u>Página</u>
(1) Entidad que reporta	8
(2) Bases de contabilización	13
(3) Moneda de presentación y moneda funcional	13
(4) Uso de estimaciones y juicios	14
(5) Políticas contables significativas	15
(6) Nuevos pronunciamientos contables	22
(7) Efectivo y equivalentes al efectivo	24
(8) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	27
(9) Remuneración personal clave de la Agencia	27
(10) Otros activos financieros, corrientes y no corrientes	28
(11) Propiedades, planta y equipo	29
(12) Activos Intangibles	32
(13) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	32
(14) Otros pasivos no financieros corrientes	33
(15) Beneficios a los empleados	33
(16) Patrimonio	34
(17) Ingresos de actividades ordinarias	34
(18) Otros ingresos	37
(19) Costos de ejecución de proyectos	37
(20) Gastos de administración	38
(21) Ingresos financieros	38
(22) Otros egresos	38
(23) Impuesto a la renta	39
(24) Contingencias y compromisos	39
(25) Sanciones	39
(26) Hechos posteriores	39

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(1) Entidad que reporta

Agencia Chilena de Eficiencia Energética (en adelante Agencia) es una Fundación de derecho privado, sin fines de lucro, regida por las normas del Título XXXIII del Código Civil, constituida en el año 2010. Obtuvo su personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N°245 del Ministerio de Justicia. Su misión es promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía articulando a los actores relevantes, a nivel nacional e internacional e implementando iniciativas públicas y privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo competitivo y sustentable del país. La Agencia cuenta con un Directorio conformado por representantes del Ministerio de Energía, Ministerio de Hacienda y de la Confederación de la Producción y el Comercio y el Rol Único Tributario es 65.030.848-4.

Agencia Chilena de Eficiencia Energética es una Fundación financiada principalmente con recursos públicos recibidos mediante un convenio de transferencia suscrito con la Subsecretaría de Energía, mediante los cuales se establecen planes de actividades, se asignan los montos para ejecutar los proyectos involucrados y se fijan las formas de información de que debe dar cuenta la Agencia. El plan contempla la realización de proyectos de eficiencia energética en los sectores de transporte, educación, capacitación, en el sector público, comercial y residencial, como también en el sector industrial, minería y en el desarrollo de negocios.

Durante el año 2024, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto n°67 de fecha 11 de enero de 2024 corresponde a ingresos percibidos por la agencia de parte de la Subsecretaria de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$10.445.986.
- Decreto n°271 de fecha 31 de enero de 2024 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaria de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$637.760.
- Decreto n°38 de fecha 25 de marzo de 2024 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaria de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$1.710.084.
- Decreto n°43 de fecha 05 de noviembre de 2024 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaria de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$4.496.599.
- Decreto N°209 de fecha 14 de noviembre de 2024 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la subsecretaria de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$466.249.

Durante el año 2023, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto N°11 de fecha 10 de marzo de 2023 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaria de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$4.601.922.
- Decreto N°130 de fecha 16 de junio de 2023 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaria de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$464.530.
- Decreto N°139 de fecha 29 de junio de 2023 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaria de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$1.185.200.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- Decreto N°163 de fecha 04 de agosto de 2023 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$438.479.
- Decreto N°210 de fecha 26 de diciembre de 2023 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$1.091.119.
- Convenio de Subsidio (Cód. 23ITP-P-245935) de fecha 24 de noviembre de 2023 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$98.359.
- Decreto N°67 de fecha 07 de noviembre de 2023 corresponde a ingresos por percibir al cierre de año de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$18.899.432.-
- Decreto N°4304 de fecha 27 de diciembre de 2023 corresponde a ingresos por percibir al cierre de año de parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$431.886.
- Decreto N°271 de fecha 6 de diciembre de 2023 corresponde a ingresos por percibir al cierre de año de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades, según Anexo, por un monto total de M\$637.760.

Durante el año 2022, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto N°46 de fecha 11 de mayo de 2022 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Eficiencia Energética a nivel nacional por un monto total de M\$5.874.050.
- Decreto N°12 de fecha 09 de agosto de 2022 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Minería para programación de actividades de Equipamiento para pequeña Minería por un monto total de M\$395.265.
- Decreto N°173 de fecha 26 de agosto de 2022 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Hidrógeno Verde por un monto total de M\$1.088.000.
- Decreto N°211 de fecha 11 de octubre de 2022 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Fondo Acceso a la Energía por un monto total de M\$463.623.
- Decreto N°85 de fecha 21 de noviembre de 2022 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Mejor Escuela por un monto total de M\$19.030.526.
- Decreto N°270 de fecha 27 de diciembre de 2022 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Mejor Escuela Rural por un monto total de M\$879.180.
- Decreto N°272 de fecha 29 de diciembre de 2022 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades de asociadas a la Implementación del Programa Centro Integrales de Biomasa para las Regiones de Ñuble y de Los Lagos por un monto de M\$350.000.
- Convenio GIZ-Transporte de fecha 05 de mayo de 2022 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Minería para programación de actividades de Aceleración de Infraestructura de Carga Rápida y e impulso a la electromovilidad en el transporte público de buses en regiones por un monto total de M\$625.039.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- Decreto N°78 de fecha 07 de diciembre de 2021 corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para Programa de Capacitación para el fortalecimiento y fomento a la comercialización de leña de calidad en la Región de Los Lagos, durante el 2022 se recibieron M\$710.688.

Durante el año 2021, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto N°114 de fecha 05 de enero de 2021, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Eficiencia Energética a nivel nacional por un monto total de M\$1.567.559.
- Convenio entre la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Municipalidad de Romeral de fecha 13 de enero de 2021, corresponde a FNDR de cogeneración por un monto total de M\$10.000.
- Decreto N°18 de fecha 27 de abril de 2021, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Eficiencia Energética a nivel nacional sobre la primera cuota por un monto total de M\$8.020.233.
- Decreto 81 de fecha 14 de diciembre de 2021 corresponde a la adenda 1 que inyecta recursos a las áreas de transporte e industria y minería por un monto total de M 5.587.492.
- Convenio de fecha 16 de junio de 2021, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Consejo Nacional de Televisión para promover la eficiencia energética por un monto total de M\$5.000.
- Convenio proyecto GEF Electro Movilidad de fecha 10 de septiembre de 2021, corresponde a ingresos percibidos de las Naciones Unidas para financiar actividades y políticas relacionadas para impulsar la electromovilidad en el país, proyecto acelerando la adopción de electromovilidad en Chile, por un monto total de M\$130.841.
- Convenio de Donación de fecha 24 de septiembre de 2021, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de Madera Arauco S.A. para promover la eficiencia energética a desarrollarse en la comuna de Constitución sector “Los Mayos” por un monto total de M\$3.800.
- Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Minería y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética de fecha 6 de septiembre de 2021, corresponde a ingresos percibidos por un monto total de \$188.835.
- Convenio de Donación de fecha 10 de diciembre de 2021, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de CMPC PULP Spa para promover la eficiencia energética consistente en implementación de un modelo de gestión, producción y comercialización de leña para la zona de Mulchén por un monto total de M\$341.436.

Durante el año 2020, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto N°13 de fecha 9 de marzo 2020, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Eficiencia Energética a nivel nacional por un monto total de M\$ 7.919.694, de los cuales durante el año 2020 fueron recibidos \$7.183.194; este fue modificado con Decreto Adenda N°92 del 28 de octubre del 2020, reduciendo el presupuesto en M\$736.500.
- Convenio de Donación de fecha 26 de diciembre de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de Enel Generación Chile S.A. para promover el uso de energía eficiente en algunas comunidades de la Región de Valparaíso, comuna de Quillota por un monto total de MUS\$1.000, recibido en moneda local por un total de M\$ 796.540 en dos pagos de M\$ 398.890 y M\$ 397.560.
- Convenio de Colaboración de fecha 30 de julio de 2020, celebrado con la Ilustre Municipalidad de Pelarco por “Proyecto FNDR Transferencia Desarrollo Alternativas locales con Fines Energéticos” M\$15.000, recibido en tres pagos de M\$5.000 cada uno.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- Convenio de cooperación, proyecto Accelerating investment in efficient and renewable district energy systems in Chile, denominado GEF Energía Distrital para la Agencia, firmado con United Nations Environment Programme por un total de MUSD 1.723, de los cuales la Agencia ha recibido un total de MUSD 238 en un primer pago el día 14 de agosto de 2020 por M\$95.198 y un segundo pago el día 04 de octubre de 2021 por M\$95.002.
- Convenio de cooperación, proyecto EUROCLIMA firmado con la Agencia Internacional de Cooperación Española para “Mitigación de gases efecto invernadero (GEI) y adaptación a los impactos del cambio climático en América Latina mediante el fortalecimiento de la eficiencia energética en sectores energéticos de Argentina y Chile” por un total de EUR\$1.500.000, de los cuales la Agencia ha recibido EUR\$450.000 el día 14 de enero de 2020 por el equivalente a M\$389.826 y EUR\$450.000 el 28 de diciembre de 2021 por un monto equivalente de M\$437.562.
- Convenio de Cooperación y transferencia de recursos del año 2019, celebrado con la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la implementación del proyecto “Cooperación Chile-Uruguay: Comuna Energética y acción climática local” por un total de M\$38.500.

Durante el año 2019, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto N°144 de fecha 20 de diciembre de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para el programa de recambio Alumbrado Público municipal en la Región de Valparaíso por un monto total de M\$ 5.596.040.
- Decreto N°146 (modificación Decreto N°36) de fecha 24 de diciembre de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para el programa Techos solares públicos a nivel nacional por un monto total de M\$ 378.288.
- Decreto N° 24 de fecha 18 de marzo de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de Subsecretaría de Energía para programación de actividades de Eficiencia Energética a nivel nacional por un monto total de M\$ 3.709.785, la cual tuvo modificación mediante el Decreto N°95 de fecha 5 de noviembre de 2019, el cual inyecta recursos por M\$ 559.850. Una segunda modificación se efectuó con el Decreto N°112 del 25 de noviembre de 2019 aumentando los fondos del subtítulo 24 en M\$537.670.
- Convenio de Donación de fecha 4 de junio de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de Enel Generación Chile S.A. para promover el uso de energía eficiente en comunidades de la Región del Maule por un monto total de M\$ 305.000.
- Decreto N° 269 de fecha 16 de octubre de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para programación de actividades de Eficiencia Energética a nivel nacional por un monto de M\$ 300.000, la primera cuota de M\$108.000 recibida en el año 2019 y el saldo de M\$192.000 recibidos en el año 2020.
- Convenio de Donación de fecha 5 de diciembre de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de Enel Generación Chile S.A. para promover el uso de energía eficiente en algunas comunidades de la Región de Valparaíso de Quillota y Quintero por un monto total de M\$ 106.473, el saldo de M\$40.000 fue enterado el día 3 de abril de 2020.
- Convenio Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de fecha 11 de diciembre de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Transportes para el proyecto RED Regiones a nivel nacional por un monto total de M\$ 230.000.
- Decreto 321 N° de fecha 20 de diciembre de 2019, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para proyectos de eficiencia y generación energética y Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) a nivel nacional por un monto total de M\$ 200.000.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Durante el año 2018, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto N°36 de fecha 20 de febrero de 2018, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía por un monto total de M\$1.998.620.
- Decreto N°283 de fecha 30 de agosto de 2018, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Subsecretaría de Energía para el programa educativo integral de eficiencia energética en la Región de Arica y Parinacota por un monto total de M\$ 107.520.
- Decreto N° 111 de fecha 20 de julio de 2018 (modificado el 11 de septiembre de 2018), corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Subsecretaría de Energía para el programa de desarrollo de medidas y proyectos de Eficiencia Energética en la Región de Magallanes y Antártica Chilena por un monto total de M\$ 1.407.225.

Durante el año 2017, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto N°10 de fecha 31 de enero de 2017, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía por un monto total de M\$1.947.973, la cual tuvo modificación mediante el Decreto N°177 de fecha 17 de diciembre de 2017, el cual modifica vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Decreto N°19 de fecha 3 de febrero de 2017, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para el programa de Alumbrado Público en la Región de Arica y Parinacota por un monto total de M\$ 1.972.635.
- Decreto N°42 de fecha 4 de abril de 2017, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para el programa de Alumbrado Público en la Región de Arica y Parinacota por un monto total de M\$ 4.434.983.
- Decreto N°63 de fecha 23 de junio de 2017, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía por el programa de Alumbrado Público y Programa Educativo en la Región de Magallanes por un monto total de M\$ 1.411.169. Adenda mediante decreto N°1443 de fecha 19 de diciembre de 2018, el cual inyecta recursos por M\$1.000.000.
- Bienes Públicos Estratégicos para la competitividad 17BPE2-75653 de fecha 29 agosto de 2017, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Corporación de Fomento de la Producción para el programa Sistema de Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos, por un monto total de M\$ 87.425.

Durante el año 2016, los convenios de transferencias del año son:

- Decreto N°151 de fecha 5 de enero de 2016, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para la operación normal de la agencia por un monto total de M\$6.042.905, la cual tuvo modificación mediante el Decreto N°120 de fecha 1 de septiembre de 2016, el cual inyecta recursos por M\$112.000 y mediante el Decreto N°167 de fecha 12 de diciembre de 2016, el cual inyecta recursos por M\$ 3.627.503 al área de Educación.
- Decreto N°58 de fecha 26 de abril de 2016, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para el programa de Alumbrado Público en la Región de Arica y Parinacota por un monto total de M\$2.077.803.
- Decreto N°68 de fecha 23 de mayo de 2016, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia por parte del Ministerio de Energía para el programa de Alumbrado Público en la Región de Antofagasta por un monto total de M\$3.800.000.
- Decreto N°109 de fecha 26 de julio de 2016, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para el programa de Alumbrado Público en la Región de Antofagasta por un monto total de M\$1.722.000.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- Decreto N°101 de fecha 19 de agosto de 2016, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Corporación de Fomento de la Producción para los programas de Anteproyectos de Eficiencia Energética y Factibilidad de Proyectos de Cogeneración por un monto total de M\$371.632.
- Decreto N°135 de fecha 14 de octubre de 2016, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para el programa de Desarrollo de un mercado de inversión energética local por un monto máximo a transferir en el año 2016 de M\$180.900, para el año 2017 de M\$374.000 y para el año 2018 M\$1.317.500. Registra diferencia por M\$ 15.508 de menor asignación.
- PDT 2 16PDT2-66783 de fecha 15 de diciembre de 2016, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte de la Corporación de Fomento de la Producción para el programa Optimización del recurso energético en la producción de la leche, por un monto total de M\$46.157.
- Decreto N°143 de fecha 14 de diciembre de 2014, corresponde a ingresos percibidos por la Agencia de parte del Ministerio de Energía para el programa de alumbrado público a nivel nacional. Tuvo una extensión mediante Decreto N°124 de fecha 20 de septiembre de 2016, el cual inyecta recursos por M\$208.820.

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética tiene su domicilio social y oficinas principales en Monseñor Sotero Sanz N°221, Providencia, Santiago de Chile.

(2) Bases de contabilización

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Estos estados financieros fueron aprobados por el Directorio con fecha 24 de octubre de 2025.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable de conformidad con las NIIF.

(3) Moneda de presentación y moneda funcional

Estos estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Agencia. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$), excepto cuando se indica de otra manera.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en UF han sido convertidos a la moneda de presentación a los siguientes tipos de cambio al cierre del ejercicio:

	2024	2023
	En pesos chilenos	
	\$	\$
Unidad de Fomento (UF)	38.416,69	36.789,36
Dólares estadounidenses (USD)	992,12	877,12
Euro (EUR)	1.033,57	970,05

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera y en Unidades de Fomento (UF) a la fecha de cierre de los estados financieros son reconvertidos a la moneda funcional al tipo de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios, que son medidos al valor razonable en moneda extranjera, son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

(4) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Medición de los valores razonables

Agencia Chilena de Eficiencia Energética cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente a la Administración.

Los asuntos de valorización significativos son informados al Directorio de la Agencia.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Agencia utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usadas en las técnicas de valorización, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos de entrada usados para el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(5) Políticas contables significativas

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros han sido aplicadas de manera consistente a todos los períodos presentados.

(a) Instrumentos financieros

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética clasifica los activos financieros no derivados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar, efectivo y equivalente de efectivo y otros activos financieros. La Agencia clasifica los pasivos financieros no derivados en las siguientes categorías: pasivos financieros, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

(i) Activos financieros y pasivos financieros no derivados – reconocimiento y baja de cuentas

Agencia Chilena de Eficiencia Energética reconoce los préstamos y las partidas por cobrar y los instrumentos de deuda emitidos en la fecha en que se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a la fecha de contratación. La Agencia da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales financieros en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos. Cualquier participación en estos activos financieros dados de baja en cuentas que sea creada o retenida por la Agencia se reconoce como un activo o pasivo separado.

Agencia Chilena de Eficiencia Energética da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado.

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y sólo cuando, la Agencia tenga en el momento actual, el derecho, exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(ii) Partidas por cobrar – medición

Estos activos inicialmente se miden al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

(ii.1) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye los saldos de efectivo, como son los saldos en cuentas corrientes bancarias, además de inversiones de fácil liquidación, a menos de 90 días y con poca pérdida de valor potencial.

(ii.2) Otros activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Este activo inicialmente se mide al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(iii) Pasivos financieros no derivados

Un pasivo financiero se clasifica a valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuible se reconocen en resultados cuando se incurren. Los pasivos financieros con cambio en el resultado se miden al valor razonable y los cambios en el valor razonable, incluido cualquier gasto por interés se reconocen en resultados.

Los otros pasivos financieros no derivados se miden inicialmente al valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos son medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

(b) **Efectivo y equivalente al efectivo**

El efectivo y equivalente al efectivo, incluye el disponible en caja y cuentas corrientes bancarias.

(c) **Otros activos financieros**

Los activos incluidos en este rubro corresponden a depósitos a plazo mantenidos por la Agencia, los cuales son clasificados como activos corrientes. Estos instrumentos son renovados periódicamente y su uso está restringido exclusivamente mediante aprobación del Directorio.

(d) **Propiedades, planta y equipos**

(i) Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedades, planta y equipos son valorizadas al costo de adquisición menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, de existir.

El costo incluye costos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso operativo que permita que el activo esté apto para operar, así como los costos de dismantelar, remover, restaurar el lugar donde están ubicados, y;

Cualquier ganancia o pérdida de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipos (calculada como la diferencia entre el valor obtenido de la disposición y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

(ii) Costos posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros relacionados con el gasto fluyan a la Agencia. Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como un cargo a resultados en el momento en que son incurridos.

(iii) Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipos se deprecian desde la fecha en la que están instalados y en condiciones de ser usados.

Los elementos de propiedades, planta y equipos se deprecian usando el método lineal en resultados con base en las vidas útiles estimadas.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Las vidas útiles estimadas para los ejercicios actuales y comparativos son las siguientes:

	Vida útil mínima (años)	Vida útil máxima (años)
Máquinas y equipos	1	9
Equipos informáticos	1	6
Muebles y útiles	1	4

Los métodos de depreciación, vidas útiles, valores residuales y análisis de indicadores de deterioro son revisados en cada fecha de estado financiero y ajustados si fuere necesario.

(e) Deterioro del valor

(i) Activos financieros no derivados

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de cierre para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva que los activos financieros están deteriorados puede incluir, entre otros, mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado de la Agencia en términos que ésta no consideraría en otras circunstancias, indicios que un deudor o emisor no dispone de recursos para cumplir con la obligación, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada de las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Agencia considera la evidencia de deterioro de los activos financieros medidos a costo amortizado (cuentas por cobrar) a nivel específico.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra los créditos y cuentas por cobrar. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa en resultados.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Agencia es revisado en cada fecha de cierre para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupo de activos (“unidad generadora de efectivo”).

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo reducen el valor en libros de los activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

(f) Beneficios a los empleados

(i) Vacaciones al personal

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee.

(ii) Beneficios a largo plazo

La Agencia no tiene pactado con su personal el pago de indemnizaciones por años de servicio a todo evento, razón por la cual no ha registrado provisión por este concepto.

(g) Aportes del sector público

La Agencia recibe fondos a través de decretos ministeriales, mayoritariamente del Ministerio de Energía y éstos se reconocen inicialmente como ingresos diferidos al valor razonable cuando existe una seguridad razonable que serán percibidos y que la Agencia cumplirá con todas las condiciones establecidas en los convenios de transferencia y serán reconocidos sistemáticamente en resultados como aportes en los mismos períodos en que los gastos son reconocidos.

(h) Reconocimiento de ingresos por aportes de privados

Los ingresos por aporte de privados corresponden a aportaciones monetarias realizadas por terceros, distintos a los aportes del sector público.

Si los aportes de privados están sujetos al cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en los convenios de cooperación, se reconoce un pasivo (ingreso diferido) hasta la fecha en que se cumplan las condiciones estipuladas por el mandante, momento en el cual serán reconocidos como ingresos ordinarios.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Los aportes que no están sujetos al cumplimiento de los convenios de cooperación se reconocen como ingreso en el momento de la recepción del mismo, o en el momento en que exista un derecho exigible a recibirlo en un futuro, según lo que suceda primero, o como reducción de un pasivo cuando la cedente renuncia a su derecho de recibir un pago futuro. Estos importes se reconocen como ingresos ordinarios, o como otros ingresos si no surgen en el curso de actividades ordinarias.

(i) Arrendamientos

(i) Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

La Agencia evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento bajo NIIF 16, al inicio del contrato. La Agencia reconoce un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, la Agencia reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Agencia utiliza la tasa incremental por préstamos.

(ii) Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualquier costo directo inicial incurrido.

Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos amortización y pérdidas acumuladas por deterioro de valor, de existir.

Los activos por derecho de uso son amortizados durante el ejercicio menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Agencia espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso es amortizado durante la vida útil del activo subyacente. La amortización se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso son representados dentro del rubro "Propiedades, planta y equipos".

(ii) Activos por derecho de uso, continuación

La Agencia aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de "Propiedades, planta y equipos".

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el ejercicio en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro “Otros gastos” en el estado de resultados integrales.

(iii) Pagos por arrendamiento

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

(iv) Pasivos por arrendamiento

El pasivo por arrendamiento es presentado dentro del rubro “Pasivos financieros” del estado de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Agencia remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho de uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Agencia no realizó ninguno de tales cambios durante el ejercicio presentado.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(j) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses ganados en depósitos a plazo.

(k) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos. Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos son reconocidos en resultados.

Por regla general la Agencia no determina impuesto sobre la renta, debido a que sus ingresos están dados por aportes y donaciones y el uso de estos ingresos es exclusivamente para realizar actividades sin fines de lucro, por lo anterior, la ley de impuesto a la renta los exime, al encontrarse exentos del pago de tributo. La Agencia determina impuesto a la renta por ingresos generados por otras actividades susceptibles de generar rentas afectas a impuesto de primera categoría, tales como ingresos financieros.

La Agencia no reconoce activos ni pasivos por impuestos diferidos ya que no presenta diferencias temporales de impuestos atribuibles a los ingresos afectos a impuestos a la renta.

(i) Impuesto corriente

El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

La Agencia determina el impuesto a las ganancias, sobre las bases imponibles determinadas de acuerdo con las disposiciones legales contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, vigentes en cada ejercicio.

El 29 de septiembre de 2014, fue promulgada la Ley N°20.780 de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que le aplica a la Agencia, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicará en forma gradual a las entidades entre 2014 y 2019 y permite que las sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuesto a partir del año 2018.

Cabe señalar que, de acuerdo a la Reforma Tributaria establecida por la Ley N°20.780 y la Ley N°20.899 que la simplifica, las entidades podrían haber quedado por defecto o por opción en alguno de los dos sistemas o regímenes tributarios establecidos por la nueva normativa tributaria. El primer régimen "Renta atribuida", implica para las entidades pagar una tasa de impuesto corporativo del 25% a partir del año comercial 2018, el segundo régimen, "Parcialmente integrado", implica para la entidad pagar una tasa de impuesto corporativo de 25,5% para el año comercial 2018 y de 27% para el año comercial 2019 y siguientes.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Respecto al párrafo anterior, se hace presente que la Agencia queda excluida del sistema “Parcialmente Integrado” y de “Renta Atribuida”. Lo anterior, dado que carece de un vínculo directo o indirecto, con personas que tengan la calidad de propietarios, comuneros, socios o accionista y que resulten gravados con los impuestos finales. Este es el caso de las personas jurídicas reguladas en el Título XXXIII, del Libro I del Código Civil (Corporaciones y Fundaciones), quienes no tienen propietarios, comuneros, socios o accionistas, por cuanto la totalidad de sus rentas quedan sujetas a la tributación establecida en el Artículo N°2 del D.L. N°2.398.

La tasa del impuesto de primera categoría que debiera aplicar en caso de determinar ingresos afectos a la tasa de impuesto asciende a un 25%.

(I) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción. Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Agencia tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos.

(6) Nuevos pronunciamientos contables

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2024.

Enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos” sobre ventas con arrendamiento posterior. Publicada en septiembre de 2022, esta enmienda explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros.

Enmienda a la NIC 1 “Pasivos no corrientes con covenants”. Publicada en octubre de 2022, la enmienda tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros.

Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y a la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Publicada en mayo de 2023, estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos

financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones

Obligatoria para
ejercicios iniciados a
partir de

Modificaciones a la NIC 21 – Ausencia de convertibilidad. Publicada en agosto de 2023, esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada.

01/01/2025

Modificación a NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Publicada en mayo de 2024, esta modificación busca:

- aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo;
- aclarar y agregar más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI);
- agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG));
- realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).

01/01/2026

Mejoras anuales a las normas NIIF – Volumen 11. Las siguientes mejoras se publicaron en julio de 2024:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fueron mejoradas algunas referencias cruzadas a NIIF 9 indicadas en párrafos B5-B6 con relación a la excepción de aplicación retrospectiva en contabilidad de coberturas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. En relación a las revelaciones sobre resultados provenientes por baja de activos financieros donde exista involucración continua, se incorpora una referencia a NIIF13 con el objetivo de revelar si existen inputs no observables significativos que impactaron el valor razonable, y por ende, parte del resultado de la baja.
- NIIF 9 Instrumentos financieros. Fue enmendada una referencia sobre la medición inicial de las cuentas por cobrar eliminando el concepto de precio de la transacción.

01/01/2026

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Se incorporan algunas mejoras en la descripción de la evaluación de control cuando existen “agentes de facto”.
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo. Fue enmendada una referencia en el párrafo 37 en relación al concepto de “método de participación” eliminando la referencia al “método del costo”.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Publicada en abril de 2024. Esta es la nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con:

- la estructura del estado de resultados;
- revelaciones requeridas en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de pérdidas o ganancias que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y
- Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general.

01/01/2027

NIIF 19 subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones. Publicada en abril de 2024. Esta nueva norma establece que una subsidiaria elegible, aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar, puede aplicar los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19. Los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con ahorros de costos para los preparadores. La NIIF 19 es una norma voluntaria para subsidiarias elegibles.

01/01/2027

Una filial es elegible si:

- no tiene responsabilidad pública; y
- tiene una matriz última o intermedia que produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF.

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

7) Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo es la siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Cuentas bancarias (a)	19.598.453	27.804.296
Fondo Fijo	600	600
Total efectivo y equivalentes al efectivo	<u>19.599.053</u>	<u>27.804.896</u>

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(a) Las cuentas bancarias y fondo fijo se dividen en las siguientes:

	2024	2023
	M\$	M\$
Fondo Fijo Agencia	600	600
Banco Santander	32.703	14.861
Banco Santander en USD distrital	-	114.216
Banco Estado Patrimonio	-	840.813
Banco Estado Ingresos Acee	370.902	396.259
Banco Estado FIE	43.629	79.783
Banco Estado Fogae BID	159.171	314.541
Banco Santander Decreto N°24	-	222.584
Banco Santander EC+Mitigación de GEI en Euros	-	407.421
Banco Santander EC+Mitigación de GEI en Pesos	22.132	20.182
Banco Santander Convenio AGCID	909	5.209
Banco Estado Techos Solares	529.739	2.884.176
Banco Santander GEF Energia Distrital	672.818	15.601
Banco Santander Decreto N°13	35.128	955.695
Banco Santander Decreto N°18	10.371	6.124
Banco Santander Pesos - GEF Electro Movilidad	367.223	427.548
Banco Santander Ministerio de Minería	7.513	63.657
Banco Santander Pesos - Proyecto GIZ	3.112	18.847
Banco Santander Decreto N°81	24.666	1.835.442
Banco Santander GORE Los Lagos	177.321	1.160.766
Banco Santander - Donacion CPMC	92.595	272.142
Banco Santander – D°46	25.983	-
Banco Santander - Glosa Año 2022	-	1.489
Banco Santander EC+Mitigación de GEI en USD	-	113.826
Banco Santander - Aceleradora H2V	995.853	1.012.130
Banco Santander - Convenio FAE	30.501	453.519
Banco Santander - D°85	28.841	-
Banco Santander - Programa Escuela	-	10.051.530
Banco Santander - Convenio Escuela rural	447.659	828.038
Banco Santander – D°11	359.130	-
Banco Santander - Decreto año 2023	-	1.723.351
Banco Santander - CIB Ñuble y Los Lagos	72.933	347.397
Banco Santander - MTE 2.0 Reservas y Gara	193.705	144.262
Banco Santander - Ingreso Dirección - Operación	2.026	5.897
Banco Santander - Industria y Mercado	21.616	18.797

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Banco Santander - Educa Sostenible D130	6.540	307.480
Banco Santander - Capital Humano 2023	6.378	1.120.509
Banco Santander - Programa Mi Calor Mi Hogar	359.276	430.725
Banco Santander - Hidrogeno 2023	940.090	1.091.119
Banco Santander - Intermediaria para Devoluciones	63.564	-
Banco Santander - D°38 Leña 2023	958.552	-
Banco Santander - 100435055 CORFO	2.683	98.360
Banco Santander - D°271 Escuela	580.067	-
Banco Santander - D°67 GORE	6.522.765	-
Banco Santander - D°43 (Operación)	4.971.498	-
Banco Santander - D°43 (Proyectos)	324	-
Banco Santander - D°4304 GORE RM	98.048	-
Banco Santander - Legal MPD	22.999	-
Banco Santander - Multas	113.012	-
Banco Santander - TE	48.000	-
Banco Santander - Educa Sostenible 2024	176.478	-
	19.599.053	27.804.896

(b) La composición del rubro Aporte privados del estado de Flujos de efectivo es el siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
<u>Banco Estado 100435055 CORFO</u>		
Abono Pago Proveedores de 67.076.000-2	-	93.360
	-	98.360
<u>Banco Santander en USD</u>		
Abono Proyecto GEF Energía Distrital	745.116	233.244
Abono Proyecto GEF Electro Movilidad	204.449	-
	949.565	233.244
Abono Proyecto GIZ	46.779	-
	46.779	-
Total	996.344	331.604

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(8) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

(a) El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se indica en el siguiente cuadro:

	2024 M\$	2023 M\$
Facturas por cobrar	5.127	6.995
Anticipo a proveedores*	530.462	1.506.252
Fondos por Rendir	2.931	2.992
Cheques Girados no Cobrados	(55)	(55)
Abono Pago Flow	-	80
Total	538.465	1.516.264

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no devengan intereses.

*Los anticipos a proveedores corresponden a co-financiamiento realizado por la Agencia a los beneficiarios de los programas Comuna Energética y Energía Mipyme.

(b) El análisis de los vencimientos de las facturas por cobrar proyectos es el siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Con antigüedad entre 0 a 90 días	-	1.868
Con antigüedad mayor a 90 días	5.127	5.127
Total	5.127	6.995

La Agencia evalúa el deterioro por partida específica de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. La Agencia no presenta cartera repactada, cartera protestada o en cobranza judicial.

(9) Remuneración personal clave de la Agencia

Directores y personal clave de la Gerencia

Agencia Chilena de Eficiencia Energética es dirigida por un Directorio, nombrado por la Subsecretaría de Energía, por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y el Ministerio de Hacienda.

Agencia Chilena de Eficiencia Energética ha definido para estos efectos considerar personal clave a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades, a través del Directorio.

El Directorio está compuesto por 8 directores externos, los cuales permanecen por un período de 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El personal clave de la Agencia en 2024 estuvo compuesto por los cargos de directora y subdirectora al igual que el año 2023. El monto anual pagado asciende a M\$ 177.861 en 2024 y M\$ 188.523 en 2023.

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre Agencia Chilena de Eficiencia Energética y su Comité Ejecutivo.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Remuneraciones recibidas por el personal clave de la Gerencia superior:

	2024 M\$	2023 M\$
Remuneraciones	414.773	358.058
Dieta Directorio	12.872	16.917
Total gastos por remuneraciones al personal clave	427.645	374.975

No existen beneficios a largo plazo para el personal que compone la Gerencia Superior.

No existen garantías constituidas a favor del Directorio.

(10) Otros activos financieros, corrientes y no corrientes

La composición de estos rubros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

	2024 M\$	2023 M\$
<u>Corrientes:</u>		
Depósitos a plazo	866.517	-
Boletas en Garantía emitidas	23.312	-
Total	889.829	-
<u>No corrientes:</u>		
Garantía arriendo	3.500	3.500
Total	3.500	3.500

(a) El detalle de los activos financieros corrientes es el siguiente:

Depósitos a plazo

Entidad bancaria	Tasa de interés %	Plazo en días	Vencimiento	2024 M\$
Banco Estado	1.29	90	26/02/2025	866.517
Banco Estado	-	-	-	-
Total				866.517

Entidad bancaria	Tasa de interés %	Plazo en días	Vencimiento	2023 M\$
Banco Estado	-	-	-	-
Banco Estado	-	-	-	-
Total				-

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(b) El movimiento del depósito a plazo es el siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Saldo al 1 de enero de	-	1.058.302
Incremento (Disminución)	840.813	(1.058.302)
Saldo inicial modificado	-	-
Intereses percibidos (Nota 21)	25.704	-
Total 31 de diciembre de 2024	866.517	-

(11) Propiedades, planta y equipos

La composición y movimientos de los bienes de propiedades, plantas y equipos se detallan a continuación:

(a) La composición de este rubro para los períodos indicados, se presentan como sigue:

	2024 M\$	2023 M\$
Propiedades, planta y equipos bruto		
Maquinarias y equipos	109.539	109.539
Muebles y útiles	36.602	36.602
Equipos computacionales	251.350	232.426
Derecho de Uso	356.612	356.612
Total	754.103	735.179
 Depreciación acumulada		
Maquinarias y equipos	(103.408)	(99.592)
Muebles y útiles	(33.471)	(31.938)
Equipos computacionales	(153.139)	(123.025)
Derecho de uso	(356.612)	(356.612)
Total	(646.630)	(611.167)
 Propiedades, plantas y equipos neto		
Maquinarias y equipos	6.131	9.947
Muebles y útiles	3.131	4.664
Equipos computacionales	98.211	109.401
Total	107.473	124.012

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(11) Propiedades, planta y equipos, continuación

(b) Los movimientos de bienes de propiedades, planta y equipos, realizados durante el ejercicio 2024, se detallan a continuación:

Descripción	Maquinarias y equipos	Muebles y útiles	Equipos computacionales	Derecho de uso	Total propiedades, planta y equipos
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	109.539	36.602	232.426	356.612	735.179
Adiciones	-	-	18.924	-	18.924
Bajas	-	-	-	-	-
Total propiedades, planta y equipos bruto	109.539	36.602	251.350	356.612	754.103
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	(99.592)	(31.937)	(123.025)	(356.612)	(611.166)
Depreciación del ejercicio	(3.816)	(1.534)	(30.114)	-	(35.464)
Bajas	-	-	-	-	-
Total depreciación y pérdidas por deterioro acumulada	(103.408)	(33.471)	(153.139)	(356.612)	(646.630)
Total propiedades, planta y equipos neto al 31 de diciembre de 2024	6.131	3.131	98.211	-	107.473

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(11) Propiedades, planta y equipos, continuación

Los movimientos de bienes de propiedades, planta y equipos, realizados durante el ejercicio 2023, se detallan a continuación:

Descripción	Maquinarias y equipos	Muebles y útiles	Equipos computacionales	Derecho de uso	Total propiedades, planta y equipos
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	101.180	34.649	174.715	268.627	579.171
Adiciones	8.359	1.953	57.711	87.985	156.008
Bajas	-	-	-	-	-
Total propiedades, planta y equipos bruto	109.539	36.602	232.426	356.612	735.179
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	(84.957)	(30.702)	(96.644)	(268.627)	(480.930)
Depreciación del ejercicio	(14.635)	(1.236)	(26.381)	(87.985)	(130.237)
Bajas	-	-	-	-	-
Total depreciación y pérdidas por deterioro acumulada	(99.592)	(31.938)	(123.025)	(356.612)	(611.167)
Total propiedades, planta y equipos neto al 31 de diciembre de 2023	9.947	4.664	109.401	-	124.012

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(12) Activos Intangibles

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

	2024	2023
	M\$	M\$
Software	84.098	84.098
Amortización Software	(64.036)	(57.338)
Total	<u>20.062</u>	<u>26.760</u>

(13) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores por pagar comerciales y otras cuentas por pagar en cada ejercicio, se presentan a continuación:

	2024	2023
	M\$	M\$
Remuneraciones por pagar	-	748
Proveedores nacionales	489.381	1.854.488
Proveedores extranjeros	-	(274)
Anticipo clientes	15.951	15.103
Leyes sociales por pagar	87.494	92.410
Retención de Segunda Categoría	-	(272)
Impuesto único	-	(67)
Provisión gastos	-	23.201
Impuesto mensual por pagar	13.278	16.968
Cargos sin Identificar	-	1.857
Depósitos sin identificar	138.612	137.573
Acreedores Varios	-	20
Provisión Comisión Transbank	-	(4)
Provisión Comisión Flow	-	13
Impuesto a la Renta	-	5.554
Total	<u>744.716</u>	<u>2.147.318</u>

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(14) Otros pasivos no financieros corrientes

La Agencia ha recibido aportes del Ministerio de Energía destinados a la implementación de programas y proyectos específicos de consumo energético.

	2024 M\$	2023 M\$
Fondos otorgados por el Ministerio (*)	18.334.568	25.033.681
Donaciones recibidas por ejecución de proyectos (**)	122.283	285.964
Fondos aporte Casa Solar	1.244.194	1.131.807
Fondo aporte Taxi Eléctrico	-	145.262
Fondo TE (Proveedor)	48.000	-
Total	19.749.045	26.596.714

(*) Los Fondos otorgados y por rendir corresponden a los aportes otorgados por el Ministerio de Energía y Corfo pendientes de ejecutar al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(**) Donaciones recibidas por entidades particulares sin ejecutar, por proyectos condicionados a cumplimiento de término y rendición.

(15) Beneficios a los empleados

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 este rubro presenta el siguiente detalle:

	2024 M\$	2023 M\$
Vacaciones del personal	340.081	360.006
Total	340.081	360.006

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Agencia tenía 180 y 195 trabajadores, respectivamente.

(b) El movimiento de las obligaciones por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	2024 Vacaciones del personal M\$	2023 Vacaciones del personal M\$
Saldo inicial al 1 de enero	360.006	237.359
Provisión utilizada	(122.810)	(20.539)
Incremento provisión	102.885	143.186
Saldo final al 31 de diciembre	340.081	360.006

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(16) Patrimonio

El patrimonio de la Agencia está constituido por instituciones fundadoras de la Agencia, es decir, los Ministerios de Energía, de Hacienda y la Confederación de la Producción y el Comercio. El Ministerio de Energía realizó un aporte para la constitución de la Agencia equivalente a quinientos millones de pesos.

Gestión de patrimonio

La política de la Agencia es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los donantes y el mercado y sustentar el desarrollo futuro de la entidad. El Directorio monitorea el retorno de capital.

La índice deuda – patrimonio ajustado de la Agencia al 31 de diciembre de cada ejercicio de presentación es:

	2024	2023
	M\$	M\$
Total pasivos	20.833.842	29.104.038
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	19.599.053	27.804.896
Deuda neta	1.234.789	1.299.142
Total patrimonio	324.812	371.394
Índice deuda, patrimonio ajustado	3.802	3,498

(17) Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de este rubro es el siguiente:

	2024	2023
	M\$	M\$
Aporte Ministerio de Energía	21.142.953	21.680.991
Aportes privados nacionales	3.225.860	2.737.149
Ventas de proyectos	12.464	15.642
Aporte donaciones	163.682	203.692
Aportes Ministerio de Minería	1.089	-
Aportes CORFO	89.592	-
Total	24.635.640	24.637.474

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(a) Aportes Ministerio de Energía

Durante 2024 y 2023 este rubro presenta aportes que fueron ejecutados durante el ejercicio respectivo al Ministerio de Energía, de acuerdo con lo siguiente:

N° Decreto	2024 M\$	2023 M\$
08	7.657	-
11	1.738.239	2.455.755
18	234.395	2.344.289
22	-	299.144
24	-	3
38	384.108	20.423
43	3.066.095	-
46	79.691	3.105.163
67	1.525.691	66.127
78	982.046	101.263
81	28.201	2.633.361
85	9.753.241	9.115.294
114	-	497.876
130	255.952	569.076
135	-	158.056
139	1.089.937	74.197
143	58	-
143.1	-	44.589
163	73.873	8.032
173	28.532	75.964
209	87.745	-
210	170.327	14.777
211	442.824	16.286
270	333.426	54.912
271	58.357	9.990
272	272.609	2.603
FIE	90.000	-
4304	414.669	-
E/D Área Técnica	25.280	-
Otros menores	-	13.811
Total	21.142.953	21.680.991

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(b) Aportes privados

Durante 2024 y 2023, este rubro presenta ingresos por donaciones provenientes de privados, de acuerdo a lo siguiente:

	2024	2023
	M\$	M\$
Ingresos FOGAEE BID	-	38.845
Ingresos EUROCLIMA GEI	322.276	438.270
Ingresos GEF DISTRITAL	169.179	353.513
Ingresos GEF Electromovilidad	484.779	166.586
Ingresos GIZ	480.173	125.575
Ingresos CS	1.769.234	1.576.767
Copagos CIB	219	-
Otros	-	37.593
Total	3.225.860	2.737.149

(c) Aportes y Donaciones

Durante 2024 y 2023, este rubro presenta ingresos por donaciones, de acuerdo con lo siguiente:

	2024	2023
	M\$	M\$
Enel - Alumbrado	11.745	62.312
Donación CMPC	151.937	141.380
Total	163.682	203.692

(d) Aportes Ministerio de Minería

Durante 2024 este rubro presenta ingresos, de acuerdo con lo siguiente:

	2024	2023
	M\$	M\$
Decreto N° 22 año 2023	1.090	-
Total	1.090	-

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(e) Aportes CORFO

Durante 2024 este rubro presenta ingresos, de acuerdo con lo siguiente:

	2024	2023
	M\$	M\$
Programa Industria y mercado	89.592	-
Total	89.592	-

(18) Otros ingresos

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

	M\$	M\$
Ingresos por Multas cobradas	119.997	106.872
Reintegro Licencias Médicas	50.012	56.752
Otros ingresos	2.989	1.353
Ingresos por Boletas de Garantía	64.606	-
Total	237.604	164.977

(19) Costos de ejecución de proyectos

El detalle de los costos por ejecución de proyectos es el siguiente por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
	M\$	M\$
Publicidad y difusión	(125.261)	(16.248)
Servicios técnicos	(8.264)	(95.440)
Equipos Menores	(28.858)	(201)
Servicios de Publicidad	(7.259)	(9.568)
Servicios de Impresión	(13.090)	(19.615)
Pasajes Fletes y Bodegajes	(69.415)	(2.738)
Otros Servicios Generales	(238.654)	(62.269)
Otros Servicios Medición	(2.426)	-
Concursos/Transferencias*	(16.049.026)	(14.821.296)
Servicios de Contratos Profesionales Externos	(2.729.921)	(4.471.534)
Servicios Informáticos	(69.703)	(73.721)
Gastos Menores	(533)	(1.301)
Gastos de Representación Protocolo y Ceremonia	(203.093)	(221.442)
Total	(19.545.503)	(19.795.373)

* La cuenta concursos o transferencia corresponde a los gastos relacionados con los proyectos asignados a terceros.

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(20) Gastos de administración

La composición de este rubro por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

	2024 M\$	2023 M\$
Remuneraciones al personal	(4.977.152)	(4.687.483)
Materiales de uso y consumo	(119.738)	(35.165)
Servicios básicos	(24.620)	(14.254)
Gastos de mantención y reparaciones	(9.753)	(45.544)
Gastos de movilización nacional e internacional	(68.242)	(91.570)
Arriendo equipos y vehículos	(128.450)	(26.803)
Depreciación y amortización	(42.161)	(136.530)
Cursos de Capacitación, Dieta Directorio y Multas	(39.857)	(22.836)
Total	(5.409.973)	(5.060.185)

(21) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Ingresos financieros por depósitos a plazo	25.704	72.311
Total	25.704	72.311

(22) Otros egresos

La composición de este rubro por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

	2024 M\$	2023 M\$
Demandas y Juicios	-	(1.594)
Comisión Transbank	-	(90)
Intereses Bancarios	(17.974)	-
Total	(17.974)	(1.684)

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(23) Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2024 Agencia presenta una pérdida tributaria del ejercicio por M\$61, y al 31 de diciembre de 2023 Agencia registró un devengo de impuesto de M\$5.554

(24) Contingencias y compromisos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Agencia mantiene garantías por servicios con proveedores las cuales ascienden a M\$2.191.198 y M\$ 2.767.640, respectivamente.

(25) Sanciones

No existen sanciones cursadas en la Agencia o a sus Administradores por autoridades administrativas en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(26) Hechos posteriores

Entre el 01 de enero 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores significativos de carácter financiero contable que puedan afectar su interpretación.